



CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. // RAD: 2023-00180 // DTE: ÁLVARO ÑAMEZON GONZÁLEZ Y OTROS // CEFZ

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 3/17/2025 16:01

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Quibdó <j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC abogadopalacios21@hotmail.com <abogadopalacios21@hotmail.com>; johnsonbaby12@gmail.com <johnsonbaby12@gmail.com>; felix-rufila@hotmail.com <felix-rufila@hotmail.com>; abogadorufila@outlook.com <abogadorufila@outlook.com>; alvaronecora@outlook.com <alvaronecora@outlook.com>; marisol.freites@epssanitas.com <marisol.freites@epssanitas.com>; notificajudiciales <notificajudiciales@keralty.com>; sevignelepe@hotmail.com <sevignelepe@hotmail.com>; clinicavidachoco@hotmail.com <clinicavidachoco@hotmail.com>; amelia2975@hotmail.com <amelia2975@hotmail.com>

1 archivo adjunto (13 MB)

2023-00180 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLTO ÁLVARO ÑAMEZON - EQUIDAD SEGUROS.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTE:	ÁLVARO ÑAMEZON GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. SANITAS S.A.S. Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO:	27001-31-03-001-2023-00180-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, identificada con NIT 860.028.415-5 domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a través de escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría. Comedidamente, procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por Álvaro Ñamezon González y otros y acto seguido a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por La Entidad Promotora de Salud E.P.S. Sanitas S.A.S. en contra de La Equidad Seguros Generales O.C., anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el escrito adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments